

El procedimiento para ser reconocido como unidad de verificación metrológica consiste en:

- Presentación de la solicitud de reconocimiento como unidad de verificación metrológica, adjuntando toda la documentación requerida y el comprobante de pago por el servicio, monto publicado en el diario oficial La Gaceta.
- Revisión por parte de Lacommet de la documentación presentada, la cual estará en un expediente para cada uno de los solicitantes
- Visita de evaluación a las instalaciones de la UVM
- Supervisiones posteriores al reconocimiento

La solicitud de reconocimiento deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Llenar por completo la “Solicitud de Reconocimiento de Unidades de Verificación Metrológica” y en los apartados donde no aplique para su solicitud debe colocar las siglas NA (no aplica)
- La documentación a presentar es la siguiente:
 - Información general de la Unidad de Verificación Metrológica (numeral 1 de la solicitud)
 - Aportar información sobre la constitución legal de la Unidad de Verificación Metrológica (debe venir firmada por el propietario o representante legal)
 - Naturaleza jurídica de la Unidad de Verificación Metrológica (particular, empresa privada, institución pública, institución académica, empresa con otras actividades además de las de verificación metrológica, otra)
 - Incluir el organigrama de la UVM y/o de la organización superior a la que pertenece, estableciendo su posición dentro de la organización.
 - Cuando la UVM no sea una institución pública o sector académico, debe estar al día con:
 - Pago de impuestos tributarios
 - Pago de impuestos municipales
 - Cuota obrero patronales
 - Cuotas del colegio profesional respectivo

- Seguro de riesgos del trabajo, que cubra el trabajo a realizar por la Unidad de Verificación Metrológica
- Indicar el reglamento técnico metrológico al que se someterá el reconocimiento y los apartados de las verificaciones realizadas por la UVM
- El alcance de la solicitud debe llenarse de acuerdo a la tabla indicada en el punto 4.2 de la “Solicitud de Reconocimiento como Unidad de Verificación Metrológica”
- Indicar si la UVM está acreditada (punto 4.3 de la Solicitud de Reconocimiento como UVM), de ser así presentar la copia del certificado de acreditación con el anexo técnico donde se especifique el alcance.
 - Si la UVM está en proceso de acreditación, presentar una certificación del estado del avance del proceso
 - En el caso que la UVM no se encuentre acreditada debe cumplir con todos los requisitos
- Sistema de gestión de calidad de la UVM (numeral cinco de la “Solicitud de Reconocimiento como UVM”, aportando:
 - Manual de Calidad.
 - Procedimiento detallado del proceso de verificación del reglamento técnico para el que se está solicitando el reconocimiento así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado del control documental del sistema de gestión de calidad así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado de la documentación de competencia técnica del personal involucrado así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado del uso, mantenimiento y control metrológico de los equipos de medición utilizados durante el proceso de verificación metrológica así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado del control de quejas y reclamos por parte de clientes así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado del control de no conformidades y acciones correctivas así como sus registros respectivos.
 - Procedimiento detallado de la subcontratación de servicios así como sus registros respectivos.

- Indicar los nombres y cargos de las personas responsables del sistema de calidad, el responsable técnico de la UVM y sus sustitutos (numerales 6.1 y 6.2 de la “Solicitud de Reconocimiento como UVM”
 - Descripción de puestos de trabajo del personal involucrado en las actividades de verificación metrológica, detallando:
 - Formación técnica o profesional
 - Las funciones
 - Las responsabilidades
- Lista de equipos que se utilicen para las verificaciones metrológicas del alcance del reconocimiento, acompañado de:
 - Programa de calibraciones
 - Copia de los certificados de calibración vigentes
- La UVM solicitante debe aportar un formato de certificado de verificación del alcance del reconocimiento, el cual debe indicar, como mínimo:
 - Información del cliente que solicita el servicio de verificación
 - Nombre y código de la UVM reconocida
 - Nombre de la persona responsable de la UVM y/o de quien realiza la verificación metrológica
 - Fecha en que se ejecutan las verificaciones
 - Identificación de los instrumentos que son verificados
 - Resultados de las verificaciones (apto o no apto)
- La UVM debe aportar una muestra del adhesivo que colocará en el instrumento después de la verificación indicando, como mínimo:
 - Apto o no apto
 - Fecha de verificación
 - Nombre y código de la UVM reconocida

Procedimiento para evaluación para el reconocimiento como Unidad de Verificación Metrológica

El Lacomet revisará en un plazo de tres días hábiles la información presentada y podrá prevenirle por una única vez a la UVM para que complete requisitos omitidos o aclare información. El solicitante tendrá un plazo no mayor de 10 días hábiles para aportar la información solicitada.

Una vez completa la documentación por parte de la UVM, Lacomet continuará con el proceso de reconocimiento.

En caso de no cumplir con la información solicitada en el oficio antes descrito, se procederá al rechazo de la solicitud y archivo del expediente.

Si el solicitante vuelve a solicitar el reconocimiento, deberá presentar nuevamente todos los requisitos antes descritos a excepción de aquellos que a la fecha de presentación no estén vencidos.

Una vez revisada la documentación, se analiza si se ajusta a los requerimientos del ámbito de reconocimiento como UVM. En caso que esta revisión se ajuste a los requerimientos del ámbito de reconocimiento, se procederá a remitir al solicitante el Plan de evaluación y la posible fecha de visita de evaluación. Una vez aprobado el plan y la fecha por ambas partes, se procede a realizar la visita de evaluación.

Como resultado de la visita, Lacomet genera un informe de la evaluación en sitio, así como las no conformidades y hallazgos detectados

Con este informe, la UVM establece un Plan de Acciones Correctivas, para solventar las no conformidades detectadas. Este plan debe ser remitido a Lacomet para su aprobación, en un plazo máximo de dos meses a partir de la comunicación de las no conformidades.

El plazo máximo de implementación de las acciones correctivas es de seis meses, lo cual será comunicado a Lacomet, para la comprobación respectiva.

Lacomet procederá a coordinar con la UVM para comprobar la implementación de las acciones correctivas, en un plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación por parte de la UVM.

Si Lacomet comprueba que las acciones correctivas fueron implementadas efectivamente, se otorgará el reconocimiento como UVM.